2013

Informe Trimestral de Solicitudes de Acceso a la Información Tramitadas Enero-Mazo 2013

Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Informe Trimestral de Solicitudes de Acceso a la Información Tramitadas
Enero-Mazo 2013

Conforme al Registro de Solicitudes de Información Pública, en la Oficina de Acceso a la Información en el primer trimestre del año 2013 fueron tramitadas 8 solicitudes de información pública, de las cuales 3 corresponden al mes de enero; 4 al mes de febrero, y 1 al mes de marzo.

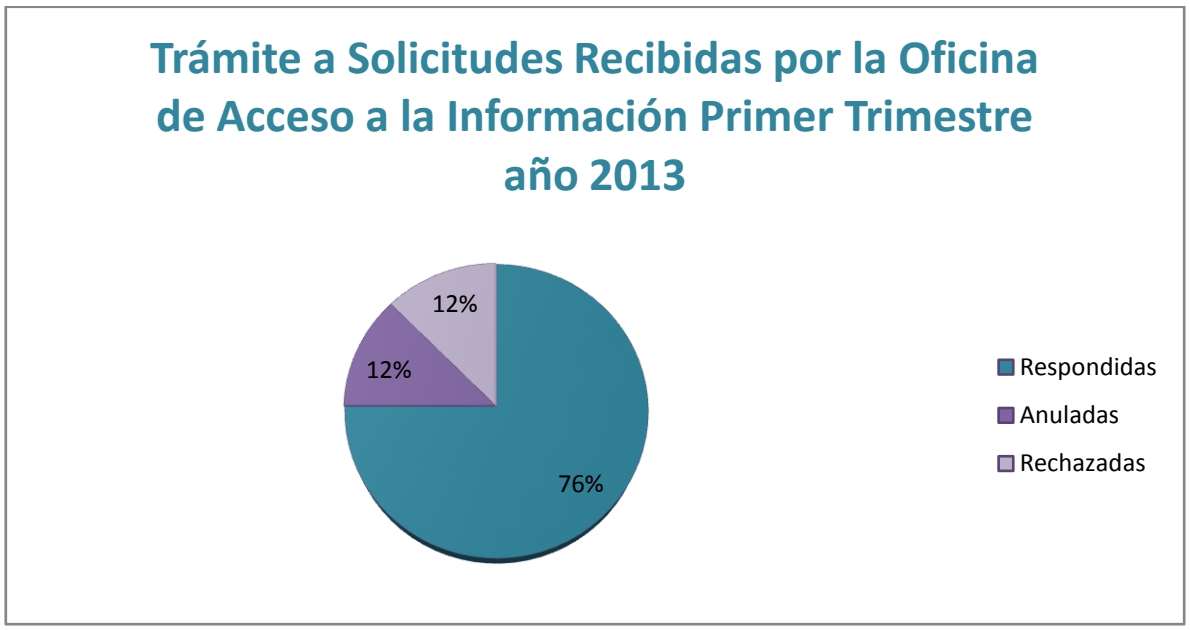

Según el Registro de Solicitudes de Información Pública de estas 8 solicitudes, 6 fueron respondidas; 1 fue rechazada y 1 fue anulada. Todas fueron respondidas en tiempo hábil.

Si comparamos el flujo de solicitudes recibidas en este primer trimestre del 2013 con las tramitadas durante el primer trimestre del 2012, podemos notar que este año ha sido menor la cantidad de solicitudes recibidas (8 vs. 13).

Entrega de información solicitada

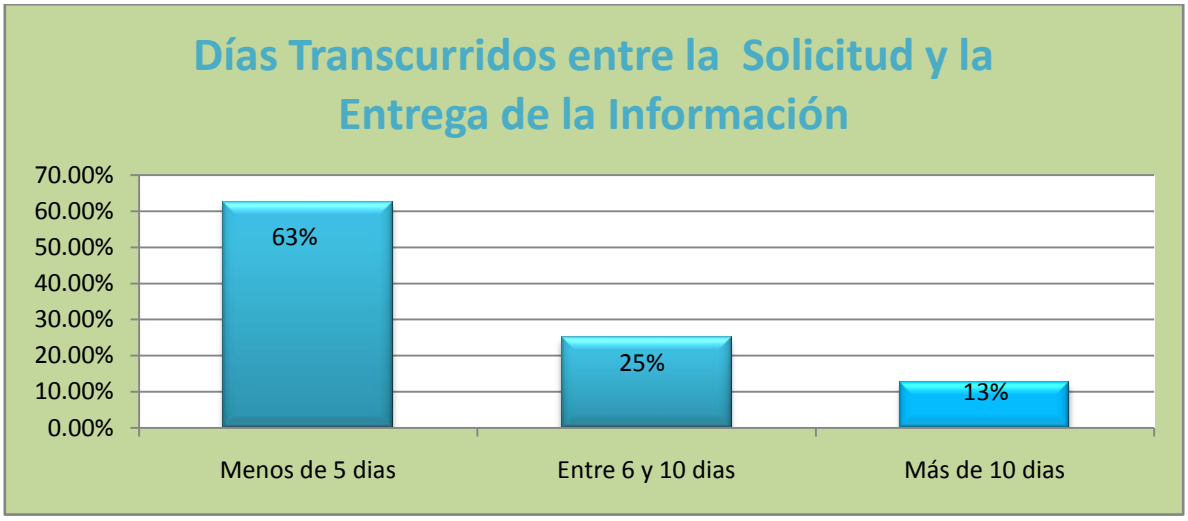

La Oficina de Acceso a la Información tiene la función de tramitar las solicitudes de información Pública y entregar la información completa, veraz, adecuada y oportunamente.

Acorde al Registro de Solicitudes de Información Pública, 5 de las solicitudes fueron respondidas en menos de 5 días; 2 fueron respondidas entre 6 y 10 días; y sólo 1 después de 10 días. Como puede verse, la mayoría de las solicitudes fueron respondidas en menos de 5 días hábiles. Durante este periodo sólo hubo 1 prórroga.

Si comparamos estos datos con los del primer trimestre del año 2012 podemos notar que el porcentaje de solicitudes respondidas en menos de 5 días es mayor al del primer trimestre del año 2012 (63% vs 53%); la cantidad de solicitudes respondidas entre 5 y 10 días disminuyeron (15 % vs 25%); y el porcentaje de solicitudes respondidas en más de 10 días también disminuyó (13% vs 30%) lo que en consecuencia representa un mejora en el tiempo de respuesta a los solicitantes.

Satisfacción de los solicitantes con el servicio recibido de la OAI

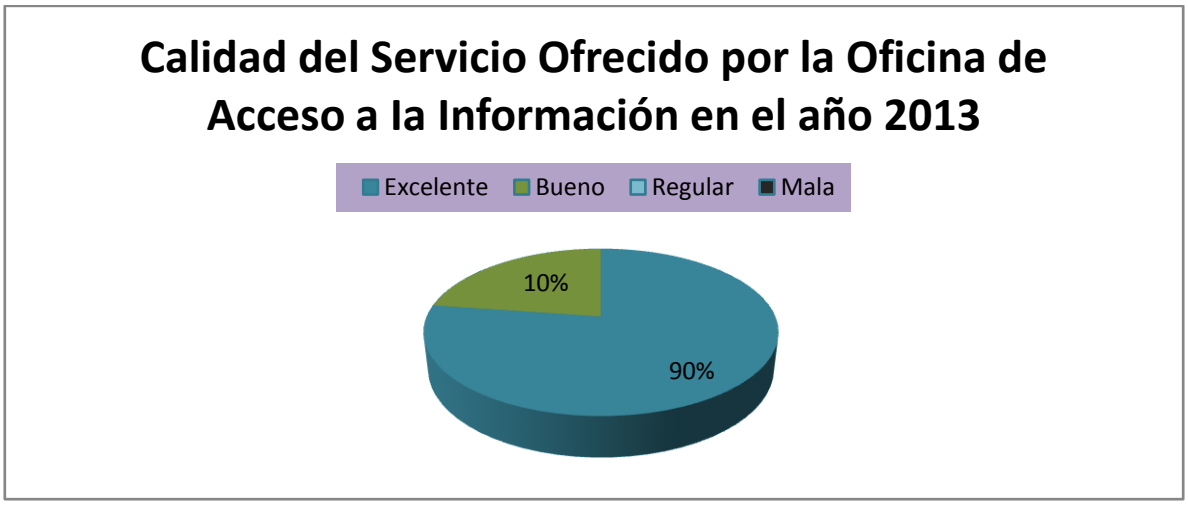

La gráfica que se visualiza muestra la eficiencia con la que la Oficina de Acceso a la Información desempeña sus funciones, arrojando como resultado que el 90% de los solicitantes califican el servicio de excelente y el 10% de los mismos lo califican de bueno; un 0% regular y un 0% malo; de acuerdo a nuestra encuesta de satisfacción entregada a los mismos al momento de remitirles la información solicitada.

En el primer trimestre del año 2013 comparado con el primer trimestre del año 2012 resulta evidente que la Oficina de Acceso a la Información ha mantenido la calidad de su servicio, en el entendido de que en este año los porcentajes de excelente y bueno se mantienen y ningún solicitante ha calificado de regular servicio de la OAI al igual que en el primer trimestre 2012.

Tipo de Información Solicitada a la Oficina de Acceso a la Información

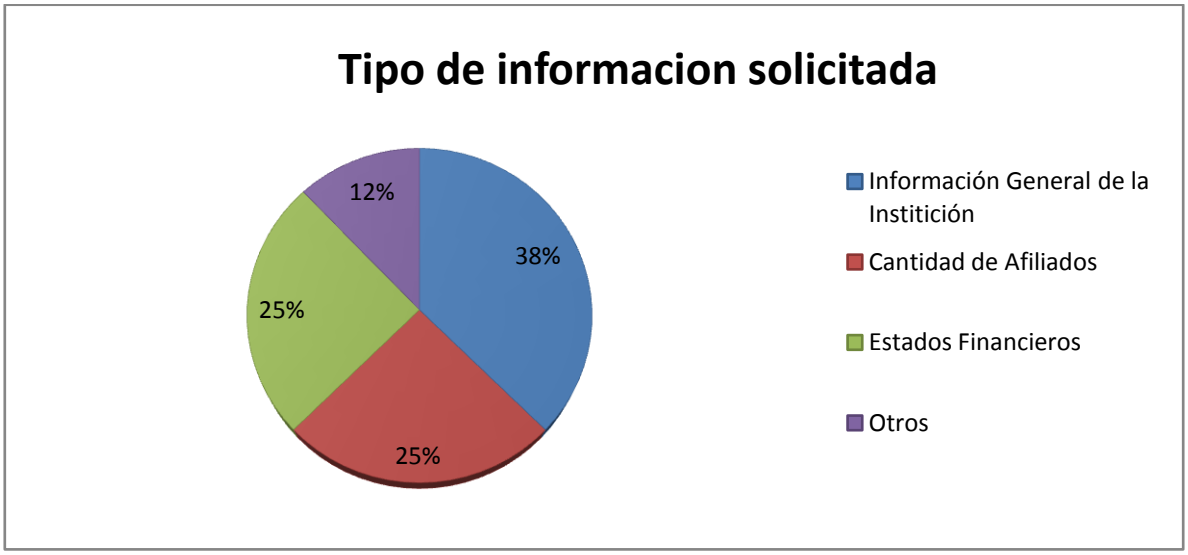

De acuerdo al Registro de Solicitudes de Información Pública, de 8 solicitudes de información 3 corresponden a información institucional de SeNaSa que representa el mayor porcentaje con 38%; 2 sobre la cantidad de afiliados a SeNaSa que representa un 25%; 2 sobre estados financieros que representa un 25% y 1 en el renglón "Otros" en el que ubicamos la solicitud de expedientes de afiliados con un 12%.

Matriz de Responsabilidades para la Actualización del Servicio Permanente de Información Pública de SeNaSa

La Oficina de Acceso a la Información implementó en este primer trimestre del 2013 la Matriz de Responsabilidades de SeNaSa cuya base legal está contenida básicamente en la Ley 200-04 que crea el Servicio Permanente de Información Pública mediante sus artículos 3 y 5, así como el Art. 21 de su Reglamento de Aplicación (Decreto 130-05) aprobada por la Dirección Ejecutiva en fecha 22 de febrero de 2013, notificada a todos los funcionarios involucrados el 28 de febrero del mismo año y socializada con los mismos el día 8 de Marzo 2013.

El objetivo de ésta es garantizar la entrega de información en tiempo hábil y asimismo la calidad de su servicio comprometiendo a todos los envueltos en este proceso directo e indirectamente asignándoles obligaciones.

Con la Resolución No. 3/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) *"Se pone en vigencia la matriz de responsabilidad informacional como instrumento para la transparencia activa, a los fines de garantizar el flujo de información hacia la Oficina de Acceso a la Información Pública en tiempos oportunos"* Art. 1.

La matriz de responsabilidad establece una red de colaboradores, a lo interno, de las instituciones en relación a la disponibilidad de información de oficio y su presentación de forma permanente, adecuada, veraz y oportuna a través de los Portales de Transparencia Gubernamental, siendo cada uno de los involucrados solidariamente responsable de la disponibilidad de información según los tiempos previstos" Art. 5.

Según el Art. 6 de la Resolución 3/2012 *"Cada tipo de información contenida en la matriz deberá ser provisto a la Oficina de Acceso a la Información Pública en los tiempos previstos, de conformidad con las políticas de estandarización de portales de Transparencia gubernamental emitidas por la DIGEIG, y la indicación de los mismos deberá visualizarse en la matriz de responsabilidad".*

Según el Art. 7 de la Resolución 3/2012 *"Todos los involucrados en la matriz de responsabilidad informacional deben proveer a la Oficina de Acceso a la Información Pública sus respectivas informaciones dentro de las 48 horas de producida la misma".*

Con esta innovación el proceso de trámite de información toma un curso distinto, en el que la información fluye de oficio a la Oficina de Acceso a la Información sin necesidad de que la misma requiera información a las dependencias de SeNaSa.

Elaborado por: **Tania De León, Asistente Administrativa OAI**

Revisado por: **Lic. Carlos Barranco, Responsable de Acceso a la Información**

Fecha: **29/03/2013**